



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105 - 2026 - MPLP

Tingo María, 24 de marzo de 2026

VISTO:

El Informe N° D000042-2026-GGARD-MPLP/TM de fecha 17 de marzo de 2026, el Gerente de Gestión Ambiental y del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, solicita **aprobación del “PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - EDUCCA 2026”**, mediante Resolución de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 -Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización establece que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven el desarrollo de la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo”, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

La Administración Pública rige su actuación bajo el Principio de Legalidad, recogido en el numeral 1.1) del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, dispone que “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Conforme al Título I, Capítulo I del Artículo 1° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el concepto de acto administrativo; “Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta”;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 39° señala que “Los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...) Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”, así mismo el Artículo 43° menciona que “Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Según el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: los numerales 19 y 20 establecen “promover actividades culturales diversas” “promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural”;

La educación y la participación ciudadana son derechos reconocidos por el Estado Peruano que contribuyen a la formación de ciudadanas y ciudadanos comprometidos con el ambiente, encaminados a lograr el desarrollo sostenible. El involucramiento de la población en la solución de los problemas ambientales asociados al creciente dinamismo de las inversiones y la mayor presión sobre los recursos naturales, es uno de los principales retos de nuestro país. Para ello, los gobiernos locales en el marco de sus competencias, tienen el reto de fortalecer sus capacidades y articular sus acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental con los diversos actores públicos y privados, en función del cual el Ministerio del Ambiente (MINAM), en su calidad de ente rector, promueve la elaboración e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) por los gobiernos locales;



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Pag. 02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105 - 2026 - MPLP**

Mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprobó el “Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)”, estableciendo en el numeral 2.2 ETAPA 2: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2.2.1 PRIMERA FASE: ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL con el Programa Municipal EDUCCA aprobado, las municipalidades deberán elaborar un Plan de Trabajo, el cual será anual y aprobarlo a través de Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal;

Con Informe N° D000016-2026-OGPP-MPLP/TM de fecha 13 de enero de 2026, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite el Techo Presupuestal de la Gerencia de Gestión Ambiental y del Riesgo de Desastres, con el siguiente detalle:

Sec. Func. (Meta)	:	090 " EFECTUAR LA PLANIFICACION, PREVENCION, EDUCACION Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE"
Rubro	:	07 - FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
T/R	:	"A"
CLASIFICADOR	DESCRIPCION	IMPORTE
2.3.1.1.1.1.1.	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1,995.50
2.3.1.3.1.1.	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	4,560.00
2.3.1.5.1.2.	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	9,744.50
2.3.1.5.3.1.	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	400.00
2.3.2.4.7.1.	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,400.00
2.3.2.7.1.1.5.	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	2,000.00
2.3.2.9.1.1.	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	5,500.00
2.6.3.2.1.2.	MOBILIARIO	1,200.00
2.6.3.2.3.3.	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	2,000.00
2.6.3.2.9.4.	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	200.00
TOTAL		30,000.00

A través del Informe Técnico N° D000002-2026-SGA-SGP-MPLP/TM de fecha 13 de marzo de 2026, la Promotor de la Subgerencia de Gestión Ambiental, refiere en su análisis, para la formulación del referido plan se consideraron los lineamientos establecidos por el Ministerio del Ambiente del Perú, entidad rectora en materia ambiental, así como el marco normativo vigente que promueve la educación ambiental y la participación ciudadana en la gestión ambiental a nivel local. Asimismo, durante el proceso de elaboración se realizó el análisis de la situación ambiental del ámbito jurisdiccional, identificando principalmente la necesidad de fortalecer la cultura ambiental en la población, promover prácticas adecuadas en el manejo de residuos sólidos y fomentar la participación de instituciones educativas, organizaciones sociales y población en general en actividades ambientales. En ese sentido, el Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA 2026 constituye una herramienta de planificación que permitirá desarrollar de manera organizada y progresiva acciones de educación, cultura y ciudadanía ambiental, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión ambiental municipal y al cumplimiento de los objetivos establecidos por el Ministerio del Ambiente del Perú; en tal sentido, solicita su aprobación correspondiente;

Mediante el Informe N° D000051-2026-SGA-MPLP/TM de fecha 16 de marzo de 2026, el Subgerente de Gestión Ambiental, refiere; el plan contempla la ejecución de diversas actividades orientadas a sensibilizar y capacitar a la población, instituciones educativas y organizaciones sociales, contribuyendo al desarrollo sostenible y a la mejora de la calidad ambiental en la jurisdicción;

Asimismo, con Informe N° D000042-2026-GGARD-MPLP/TM de fecha 17 de marzo de 2026, el Gerente de Gestión Ambiental y del Riesgo de Desastres, otorga CONFORMIDAD al “PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO -EDUCCA 2026”, y a su vez solicita la aprobación mediante Resolución de Alcaldía, en mérito a la Ordenanza Municipal N° 004-2023-MPLP y a la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM;

Máxime, con Opinión Legal N° D000172-2026-OGAJ-MPLP/TM, de fecha 20 de marzo de 2026, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente continuar con el procedimiento administrativo de aprobación del PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO 2026, debiendo el Gerente de Gestión Ambiental y del Riesgo de Desastres o quien haga sus veces en la entidad, encargarse de la verificación sobre el cumplimiento de los lineamientos indicados precedentemente para los fines de su propósito;



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al
Ciudadano y Gestión Documentaria

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Pag. 03/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105 - 2026 - MPLP**

Estando a lo expuesto, a la precitada Opinión Legal del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, al Proveído D001013-2026-GM-MPLP/TM del Gerente Municipal, y al Proveído D000867-2026-ALC-MPLP/TM del Despacho de Alcaldía, de fecha 20 de marzo de 2026, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el “**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - EDUCCA 2026**”, por el importe total de **S/. 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES)**; el mismo que como anexo (documento) forma parte integral de la presente resolución; por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental y del Riesgo de Desastres, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Gestión Ambiental, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su **PUBLICACIÓN** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Firmado digitalmente por FUENTES
REYNOSO Marx Enderson FAU
20200042744 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.03.2026 18:27:48 -05:00

Construyendo
Una Gran Provincia

Municipalidad Provincial de Leoncio Prado



Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Provincial de Leoncio
Prado.



PLAN DE TRABAJO 2026

I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2023-MPLP de fecha 15 de mayo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Gestión Ambiental presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

II. PROGRAMACION

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuest o (S/)
					(mes)		
Línea de acción 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formulación de promotores ambientales escolares.	1. Coordinación con la UGEL 302 Leoncio Prado y/o instituciones educativas a intervenir	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de PAE acreditados ● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes 	<ul style="list-style-type: none"> ● 50 PAE acreditados ● 5 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 	Laptop, roll screen EDUCCA	MARZO	Coordinador ambiental de la UGEL	
	2. Selección de PAEs por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de genero considerando las características de los promotores.	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de PAE capacitados 	<ul style="list-style-type: none"> ● 40 PAE capacitados 		MARZO	UGEL, MPLP	
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de PAE capacitados 	<ul style="list-style-type: none"> ● 10 docentes capacitados 	Laptop, roll screen, EDUCCA	MARZO	MPLP, UGEL, IIEE	
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de docentes capacitados 	<ul style="list-style-type: none"> ● 3 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	Laptop, cámara fotográfica	ABR-DIC	MPLP	
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de instituciones educativas que participan 		Roll screen EDUCCA	ABRIL	MPLP	





<p>6. Capacitación a PAEs: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia C) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia</p>	<p>en el Programa Municipal EDUCCA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • 50 PAE reconocidos • 10 docentes reconocidos 	<p>Laptop, roll screen, material didáctico, papel bond.</p>	<p>ABR-DIC</p>	<p>MPLP, II.EE, UGEL, Recicladores</p>	<p>S/2,000.00</p>
<p>7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos B) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 3 instituciones educativas reconocidas 	<p>Contenedor de botellas, rotuladores, roll screen EDUCCA, plantones.</p>	<p>ABR-DIC</p>	<p>LP, II.EE</p>	<p>S/500.00</p>
<p>8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de Biohuerto B) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de instituciones educativas reconocidas 		<p>Proyector, roll screen.</p>		<p>MPLP, UGEL</p>	<p>S/1,500.00</p>
<p>9. Reconocimiento a los PAEs, docentes e instituciones educativas</p>			<p>Laptop, papel hilo</p>			



Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

<p>2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 	<ul style="list-style-type: none"> • 2 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • 2 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 30 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	Laptop, fotografías	ABRIL	MPLP, PAJ, PAC	
	<p>2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, elaborados con material reciclado. - Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 		Llantas, pinturas, pincel, brochas.	MAY-DIC	MPLP, PAJ, PAC	S/500.00
	<p>3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (visita guiada, demostración de elaboración de compost) - Vivero municipal (visita guiada) 			Guantes, mascarillas	MAR-DIC	MPLP, Instituciones públicas y privadas	S/500.00
	<p>4. Mantenimiento de los espacios implementados.</p>			Carteles, afiches	MAY-DIC		S/500.00
						ABR-DIC	



<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de campañas informativas realizadas ● Número de personas que participan en campañas informativas 	<ul style="list-style-type: none"> ● 5 campañas informativas realizadas ● 300 personas que participan en campañas informativas 	<p>Computadora, WhatsApp, hojas</p>	<p>MPLP, PAJ, PAC, Instituciones públicas y privadas</p>	
	<p>2. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión:</p> <p>(26 de marzo): Día Mundial del clima y la adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI</p> <p>(22 de abril): Día de la Tierra</p> <p>(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje</p> <p>(1 de junio): Día Nacional del Reciclador</p> <p>(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente</p> <p>(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico</p> <p>(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL</p> <p>(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE</p> <p>(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de eventos realizados con temática ambiental ● Número de personas que participan en eventos ● Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año ● Número de material comunicacional audiovisual generado 	<ul style="list-style-type: none"> ● 2 eventos realizados con temática ambiental ● 200 personas que participan en eventos ● 50 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año ● 5 materiales comunicacionales audiovisuales generados ● 6 materiales comunicacionales gráficos generados 	<p>Computadora, roll screen, rotuladores</p>	<p>MAR-DIC</p>	<p>MPLP, Instituciones públicas y privadas, comercios.</p>



		<ul style="list-style-type: none"> ● Número de material comunicacional gráfico generado ● Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> ● 1 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 				
	3. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)			Plantones, carteles, agua, banderola	MAR-DIC	MPLP	S/150.00
	4. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)			Rotafolio, banderola	MAR-DIC	MPLP, Población	
	5. Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos <ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos <ul style="list-style-type: none"> - Talleres - Concursos 			Bicicletas, banderolas	MAR-DIC	MPLP, Instituciones públicas y privadas, población.	S/300.00
	6. Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos como: <ul style="list-style-type: none"> (23 de marzo): Hora del planeta (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente 			Roll screen, materiales didácticos	MAR-DIC	MPLP, Instituciones públicas y privadas, población.	S/200.00



	(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL						
	Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria			Audio, megáfono	MAR-DIC	MPLP, Comerciantes	
	Participación en entrevista radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas)				ABR-DIC	MPLP, Medios de comunicación	
	1. Convocatoria de PAJ.			Laptop	MARZO	MPLP	



2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	2. Selección y acreditación de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de PAJ acreditados 	<ul style="list-style-type: none"> ● 20 PAJ acreditados 	Laptop	MARZO	Universidades, Institutos	
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> ● 3 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes 	Laptop, proyector	MARZO	MPLP	
	4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en la ciudad Taller 3: Segregación de residuos solidos	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de horas de capacitación que reciben los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> ● 3 horas de capacitación que reciben los PAJ 	Laptop, proyector, roll screen	ABR-DIC	MPLP, Instituciones	S/300.00
	5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Perú Limpio Chuya -Chuya Perú	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> ● 5 actividades en las que participa como PAJ 	Laptop, proyector, roll screen banners, afiches, gigantografía	MAR-DIC	MPLP, Instituciones	S/300.00
	6. Implementación de proyectos ambientales:	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de 	<ul style="list-style-type: none"> ● 5 proyectos ambientales implementados por los PAJ ● 20 PAJ reconocidos 		ABR-DIC	MPLP	S/650.00



	<p>Proyecto 1: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.</p> <p>Proyecto 2: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.</p>	PAJ reconocidos		<p>Materiales de siembra, llantas Laptop, proyector, papel hilo</p>			
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			<p>Papel hilo, laptop, proyector</p>	DIC	MPLP	
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Identificas líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de PAC acreditados ● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> ● 20 PAC acreditados ● 3 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 	<p>Padrón de participantes del programa RECICLA</p>	ABR	MPLP, ORGANIZACIÓN ES CIVILES	
	2. Acreditación de PAC.	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de actividades dirigidos a los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> ● 3 actividades en la que participan los PAC 	Laptop	MAR-DIC	MPLP	
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> ● 6 proyectos ambientales implementados por los PAC 	Laptop, proyector, roll screen	MARZO	MPLP	
	4. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Segregación de residuos solidos			Laptop, roll screen, banner EDUCCA	ABR-DIC	MPLP, Instituciones	S/300.00



		<ul style="list-style-type: none"> ● Número de proyectos ambientales implementados por los PAC ● Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> ● 20 PAC reconocidos 				
	<p>5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos. 			<p>Camara fotográfica, banner EDUCCA</p>	<p>MAR-DIC</p>	<p>MPLP, Instituciones públicas y privadas</p>	<p>S/400.00</p>
	<p>6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>Proyecto 1: Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación. Proyecto 2: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación.</p>			<p>Materiales de siembra, roturadores</p>	<p>ABR-DIC</p>	<p>MPLP</p>	<p>S/500.00</p>
	<p>7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>			<p>Laptop, proyector, roll screen</p>	<p>DIC</p>		<p>S/200.00</p>

1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 4 000.00
SUB TOTAL	S/.4 000.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/.1500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/.1850.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/.1250.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/1400.00
SUB TOTAL	S/.6 000.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/.4 000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/.6 000.00
TOTAL	S/. 10 000.00

